

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	RJ040	Aprobación de trámites o procedimientos a incorporar a la Administración Electrónica	
objeto	Incluir nuevos trámites o procedimientos para su tramitación a través de la Sede Electrónica		
normativa aplicable	- Artículo 32.E y disposición adicional 6ª del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Móstoles. (B.O.C.M. de 4 de agosto de 2009)		
órgano gestor del expediente	Concejalía delegada correspondiente		
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses		
efectos del silencio administrativo	Caducidad		
instructor del procedimiento	Director o responsable competente		
trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación	
	1	Orden de proceder	
	2	Proyecto de incorporación	
	3	Informe favorable del Comité Interdepartamental de Administración electrónica	
	4	Propuesta de Resolución	
	5	Decreto	
	6	Notificaciones reglamentarias	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite:	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros: - Modelo de Proyecto de incorporación de trámite o procedimiento a la administración electrónica - Modelo de diligencia Comité de Administración electrónica - Modelo de Decreto de Aprobación de Proyectos de incorporación a la Administración electrónica		
órgano competente para resolver	Junta de Gobierno Local (Delegado en el Concejal correspondiente)		

Observaciones: